



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO la Resolución del Señor Decano N° 1400/2025 ad referéndum del Consejo Directivo, relacionada con la autorización del dictado de la actividad "Vialidad Urbana", en esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución del Señor Decano N° 1400/2025, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **729**

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Vicedecano

Ing. Guillermo Daniel CIBILS
Subsecretario Académico